

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira Valle

SECRETARIA

A despacho del señor Juez, informando que la parte demandante presenta escrito de corrección de la demanda. Va junto con despacho comisorio sin diligenciar. Queda para proveer.

Palmira Valle, Seis (6) de Julio de dos mil veinte (2020)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, SEIS (6) DE JULIO DE 2020
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0861
RADICACION No. 2019 - 00107 - 00**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, denota este despacho judicial que la apoderada de la parte demandante presentó solicitud de corrección de la demanda, en relación con el hecho segundo de la misma, en lo concerniente con los intereses corrientes del crédito ejecutado.

No obstante a lo anterior, de conformidad con el numeral tercero (3°) del artículo 93 del Código General del Proceso, *"Para reformar la demanda es necesario presentarla debidamente integrada en un solo escrito."*, requisito que no se cumple en el presente asunto, motivo por el cual no es factible acceder a la solicitud elevada por la parte actora.

De otra parte, en relación con el despacho comisorio No. 044 el cual fuere devuelto al despacho sin diligenciar, el mismo se glosará al expediente y se dejara en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes de Ley.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle

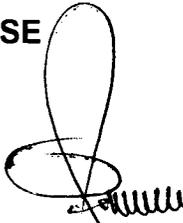
RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de corrección de la demanda, elevada por el extremo demandante, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: GLOSAR al expediente el despacho comisorio No. 044 de fecha tres (3) de julio de 2019, devuelto sin diligenciar, conforme lo indicado en la parte motiva el presente auto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE
SECRETARIA**

En Estado No. 052 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 JUL 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
El Secretario

Har